

DECRETO No. 0307 DE 2014 11 NOV 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO- 231 del 24 de octubre de 2014, CI-2014340377, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$309.005.968, provenientes de la Resolución No. 003940 del 12 de septiembre de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, con destino a preparar un plan de sistema de vigilancia y respuesta frente al riesgo de introducción del virus de la fiebre Chikunguya en el Departamento, con el fin de reducir el impacto sanitario, social y económico producido con énfasis en regiones con infestación del vector aedes Agypli y aedes albopictos.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296140/2014	0417	15/07/2014	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en salud para las familias forjadoras de sociedad en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No.00174 del 21 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2° del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de octubre de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 30 de octubre de 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$309.005.968) MONEDA CORRIENTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación 062/2014 del 26 de septiembre de 2014, según los cuales existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$309.005.968) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. 0307 DE 2014
 ()

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$309.005.968) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificación SH-DGC-062/2014 del 26 de septiembre de 2014, expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				INGRESOS	
1-3				FONDOS ESPECIALES	309,005,968
1-35				FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	309,005,968
1-352				Subcuenta de Salud Pública Colectiva	309,005,968
011	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud- (Resolución No. 003940 del 12 de septiembre de 2014, suscrita con el Ministerio de Salud y Protección Social)	309,005,968
TOTAL ADICIÓN					309,005,968

ARTÍCULO 2o.- Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITOS
CENTRO GESTOR 1197
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
197							CENTRO GESTOR					
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					309,005,968
08							PROGRAMA - FAMILIAS FORJADORAS DE SOCIEDAD					309,005,968
					203	Resultado	Lograr que el 80% de los entes territoriales municipales, las entidades responsables de pago y la red contratada por el departamento mejoren los resultados en el aseguramiento y la prestación de servicios de salud	80	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS	30	30	
02							SUBPROGRAMA - SUPERACIÓN DE LA POBREZA					309,005,968



[Handwritten signature]

DECRETO No. 0307 DE 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				A.2.2.5.3	220	Producto	Reducir en el cuatrenio los índices de infestación larvario aedes aegypti (dengue) al 10%	2	PUNTOS PORCENTUALES	11	1	
002	110802	914197110802002	3-2600	Proyecto - Implementación del modelo de gestión en salud para las familias forjadoras de sociedad en el Departamento de Cundinamarca								309,005,968
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												309,005,968
TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARÍA DE SALUD												309,005,968
TOTAL ADICIÓN												309,005,968

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
 Dado en Bogotá, D.C., a los

11 NOV 2014

ALVARO CRUZ VARGAS
 Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
 Secretario de Hacienda

GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ
 Secretario de Salud

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
 Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LUIS FERNANDO ARTEAGA - PATRICIA ROJAS MENDEZ
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
 2014-SALUD-RESOLUCIONES Nos. 03940/2014- xls LUZ ANGELA M

